



### Resolución del Consejo Universitario

N° 058-2019-CU-UNAP

Iquitos, 09 de abril de 2019

#### VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 05 de abril de 2019, que acordó la ratificación de la Resolución Rectoral N° 0597-2019-UNAP;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 05 de abril de 2019, acordó ratificar la Resolución Rectoral N° 0597-2019-UNAP, del 04 de abril de 2019 que resuelve rectificar los artículos del Reglamento para Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes en las diferentes Facultades Académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Rectificar los artículos del Reglamento para Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes en las diferentes Facultades Académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Dice:

“Art. 3. ...Art. 80 de la Ley Universitaria 30220 y, Art. 220 y 238 del Estatuto de la UNAP)”

“Art. 4. ... (Art. 2 de la Ley Universitaria 30220 y, Art. 222 del Estatuto de la UNAP)”

“Art. 6. ...; las que serán aprobadas en el Consejo Universitario (Art. 133, numeral 8 del Estatuto de la UNAP)...”

“Art. 7. ... por el Consejo Universitario (Art. 109, numeral 9 del Estatuto de la UNAP)...”

#### Debe decir:

“Art. 3. ...Art. 80 de la Ley Universitaria 30220 y, Art. 260 y 278 del Estatuto de la UNAP)”

“Art. 4. ... (Art. 2 de la Ley Universitaria 30220 y, Art. 262 del Estatuto de la UNAP)”

“Art. 6. ...; las que serán aprobadas en el Consejo Universitario (Art. 122, numeral 9 del Estatuto de la UNAP)...”

“Art. 7. ... por el Consejo Universitario (Art. 107, numeral 8 del Estatuto de la UNAP)...”

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Precisar que los demás términos del Reglamento para Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes en las diferentes Facultades Académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, quedan vigentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaqueñ Tuesta  
SECRETARIO GENERAL